



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 542-R-UNICA-2023

Ica, 29 de agosto del 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 0587-DGA/UNICA-2023.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, procede a registrar a la Dra. Ana María Kuroki de Kawata en el cargo de Rectora Interina a partir del 5 de mayo del 2023;

Que, con Ley N° 30137 se establecen los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; derogando el D.S. N° 001-2014-JUS;

Que, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, señala la Conformación del Comité, de la siguiente manera: *10.1 El Comité está integrado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité, b) El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces, c) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad, d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y e) Un representante designado por el Titular del Pliego;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3647-R-UNICA-2021 del 2 de setiembre del 2021, se reconfirma el Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con calidad de Cosa Juzgada de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, con Oficio N° 0587-DGA/UNICA-2023 del 22 de agosto del 2023, el director de la Dirección General de Administración solicita se conforme el Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y así brindar continuidad del proceso y en cumplimiento de la Ley N° 30137;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **CONFORMAR el COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**, a partir de la fecha, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

- C.P.C. RAFAEL ARTURO CHACALTANA LIZARBE  
Director de la Dirección General de Administración
- Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
Secretaria General
- Abog. RUDECINDO JESÚS GUTIÉRREZ VALDEZ  
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- C.P.C. HUGO HUAMANI FERREL  
Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Mag. MICHAEL VLADIMIR ALCAZAR HUARCAYA  
Representante del Titular de pliego

**MIEMBROS ALTERNOS:**

- Mag. Raúl Alexander Vilca Cayo  
De la Dirección General de Administración
- Lic. Adm. Irina Sofía García Cevalco  
De la Secretaria General
- Mag. Adolfo Guillermo Gavilán Oré  
Del director de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Econ. Julio Bonifaz Hernández  
Del director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Abog. Luis Alberto Liu Chacaliaza  
Del Representante del Titular de pliego

**Artículo 2°.- DEROGAR**, la Resolución Rectoral N° 3647-R-UNICA-2021 de fecha 2 de diciembre de 2021.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados, la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Ana Maria Kuroki de Kawata*  
**Dr. Ana Maria Kuroki de Kawata**  
**RECTORA (I)**



*Marsha Kristy Ore Choque*  
**Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
**SECRETARIA GENERAL**